Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
36048
3 6 0 4 8

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **SECRETARIA DE REPATRIADOS,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 5

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Lector / Grabador de DVD	DVD – Super Multi (Interno o Externo)	Las nuevas tecnologías ya no traen incorporado
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA SSD 1TB como mínimo.	Es una tecnología más rápida para el uso que requerimos
Puertos	HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo Jack Stereo microphone in / headphone – out o similar –DC In	Nuevas tecnologías en el mercado
Cargador/Adaptador de Corriente	3-celdas Litio Ion (como mínimo).	Más livianas y mejor rendimiento.

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 10:42

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
gyiu vipv rkvr
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 10:42

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:13/09/2022 10:43:03

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
gyiu vipv rkvr
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador